

|                                                                                  |                                                                 |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b> | <b>Código:</b> DIE-03-P-11-F-01<br><b>Versión:</b> 03 |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN</b>                                               | <b>Fecha:</b> 27/06/2024                              |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE 2026  
(05 DE MARZO DE 2026)**

**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 693 DE DICIEMBRE 12 DE 2024 Y SE  
ADOPTA LA VERSIÓN 03 DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS DE LA EMPRESA SOCIAL  
DEL ESTADO IMSALUD”**

El Gerente de la ESE IMSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las atribuciones constitucionales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
- Que, el artículo 269 de la Constitución Política determina que “Las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.
- Que, el Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.
- Que, el artículo 27 del Acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, por medio del cual se crea la Empresa Social Del Estado E.S.E. IMSALUD del primer nivel de atención en salud del municipio San José de Cúcuta, establece que los actos o decisiones que tome el gerente en ejercicio de cualquiera de las funciones asignadas, se denominaran RESOLUCIONES y se numeraran sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.
- Que, según el artículo 28 del acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, algunas de las funciones del gerente son “Articular los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión; ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos; velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa; velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva”.
- Que, mediante el Decreto 181 del 21 de marzo de 2024, emanado del Despacho del Señor Alcalde de Cúcuta, designó al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como Gerente de la ESE IMSALUD.
- Que, mediante La Resolución No. 498 del 20 de octubre de 2023, se subrogan las Resoluciones Nos. 090 del 22 de febrero de 2021, 411 del 15 de septiembre de 2021 y la 015 del 23 de enero de 2023, articulando y actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la E.S.E. IMSALUD.
- Que, mediante acuerdo 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales y estatutarias, acordó la aprobación del plan de desarrollo

"IMSALUD" "Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho" presentado por la gerencia para el periodo 2024 – 2027, el cual establece como objetivo de su línea estratégica "DILIGENTE": implementar acciones tendientes al fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.

Que, la ESE IMSALUD realizó la actualización del documento institucional TIC-04-M-01 MANUAL DE ESTRUCTURA DOCUMENTAL Versión 07, en lo referente a la estructura de las Políticas Institucionales.

Que, mediante acta No. 03 del 24 de febrero de 2026, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado IMSALUD, aprobó la actualización de la Política de prevención y control de infecciones y optimización del uso de antibióticos de la Empresa Social del Estado IMSALUD en su versión 3, acorde a la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. Derogar** la Resolución 693 del 12 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta la Política de prevención y control de infecciones y optimización del uso de antibióticos de la Empresa Social del Estado IMSALUD".

**ARTÍCULO 2°. Adoptar** la Versión 03 de la Política de prevención y control de infecciones y optimización del uso de antibióticos de la Empresa Social del Estado IMSALUD, la cual hace parte integral de la presente resolución y se adjunta en siete (13) folios, cuya declaratoria es:

"La Empresa Social del Estado IMSALUD; a través de su política de control de infecciones y de optimización de uso de antibióticos se compromete a implementar prácticas institucionales tendientes a la prevención, vigilancia y control de IAAS, con la finalidad de cortar la cadena de transmisión de estas enfermedades entre pacientes, y entre pacientes y colaboradores y promover la optimización del uso de antimicrobianos para contener la resistencia bacteriana durante la prestación de servicios de salud".

**ARTÍCULO 3°. Publicar** la Política de prevención y control de infecciones y optimización del uso de antibióticos. La Política será publicada en la página web de la empresa [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

**ARTÍCULO 4°. Actualizar.** El líder de la política debe asegurar su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la ESE IMSALUD.

**ARTÍCULO 5°. Vigencia y Derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta., a los 05 días del mes de marzo de 2026.

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
Gerente ESE IMSALUD

Elaboró: Yedinson Fabián Pérez López- Coord. Procesos Estratégicos de Gerencia  
Revisó: Heydi Milena Rolón Ascencio – Coordinadora Médica  
Visto Bueno: Vahan Suren Aboudjian Santos – Subgerente de Atención en Salud



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL  
USO DE ANTIBIÓTICOS**

|                                                                                   |                                                                                                       |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27<br/>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                    |

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| JUSTIFICACIÓN .....                                                                                                                     | 3  |
| 1. MARCO NORMATIVO .....                                                                                                                | 3  |
| 2. DEFINICIONES .....                                                                                                                   | 5  |
| 3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CONTROL DE INFECCIONES Y DE<br>OPTIMIZACIÓN DE USO DE ANTIBIÓTICOS .....                                  | 6  |
| 4. OBJETIVOS POLÍTICA DE CONTROL DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL<br>USO DE ANTIBIÓTICOS .....                                         | 6  |
| 4.1. General .....                                                                                                                      | 6  |
| 4.2. Específicos .....                                                                                                                  | 6  |
| 4.3. Alcance .....                                                                                                                      | 7  |
| 4.4. Nivel de Cumplimiento .....                                                                                                        | 7  |
| 5. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN,<br>CONTROL DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS ..... | 8  |
| 6. COMUNICACIÓN .....                                                                                                                   | 12 |
| 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....                                                                                                       | 12 |
| 8. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS: .....                                                                                               | 13 |

|                                                                                   |                                                                                                       |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27<br/>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                    |

## JUSTIFICACIÓN

Las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) han sido consideradas eventos de alto impacto en salud pública debido a su alta morbilidad, mortalidad, al aumento en la estancia hospitalaria y a la importante carga que impone a los pacientes, al personal y al sistema de salud.

Las IAAS son el evento adverso más frecuente durante la prestación de la atención sanitaria, pueden afectar a pacientes en cualquier tipo de entorno en el que se reciba atención en salud y pueden aparecer también después de que el paciente reciba el alta. Se incluyen este grupo además las infecciones contraídas por el personal sanitario durante el proceso de atención clínica. En relación con la calidad en la prestación de servicios y seguridad del paciente, la frecuencia de las IAAS es tomada como insumo para medir la eficiencia y calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud.

El control y monitoreo de IAAS implica la evaluación permanente y proactiva de los riesgos de infección asociados a la atención en salud para diseñar e implantar de manera constante los controles necesarios para minimizar su ocurrencia, mitigar sus complicaciones y los costos asociados a su atención.

La optimización del uso de antibióticos se plantea como estrategia para mejorar los resultados clínicos de los pacientes con enfermedades infecciosas, reduciendo los efectos adversos de los antimicrobianos y la resistencia bacteriana.

La Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, dentro de los objetivos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo institucional 2024-2027 "Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho" plantea desplegar estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos tanto misionales como de apoyo, para ese cuatrienio.

Entre estas estrategias se contempla la adopción de una política institucional de Control de infecciones y optimización del uso de antibióticos, como estrategia de mejora continua de los procesos de atención clínica a través de la implementación de acciones enfocadas a disminuir el riesgo de IAAS y a la promoción del uso racional de antimicrobianos para contener la resistencia bacteriana.

## 1. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de 1991.** Artículos 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá

|                                                                                   |                                                                                                       |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27<br/>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                    |

ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante y Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

- ✓ **Ley 100 de 1993.** Numeral 9 del artículo 153 de la ley 100 de 1993, El Sistema General de Seguridad Social en Salud establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
- ✓ **Ley 715 de 2001.** Artículo 42 numeral 5 de la Ley 715 de 2001, se establece como competencia de la Nación el definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; así como divulgar sus resultados, con la participación de las entidades territoriales.
- ✓ **Decreto 1011 de 2006.** Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud Mediante el cual se lidera en Colombia una Política de Seguridad del Paciente, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente y reducir la ocurrencia de los eventos adversos asociados a los procesos de atención en salud.
- ✓ **Decreto 780 de 2016.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- ✓ **Resolución 1164 de 2002.** Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- ✓ **Resolución 2183 de 2004.** Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.
- ✓ **Circular 045 del 29 de agosto del 2012.** por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la Protección Social implementa de la estrategia de vigilancia en salud pública de infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS-, resistencia y consumo de

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

antimicrobianos y define que "La Vigilancia en Salud Pública de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, resistencia y consumo a los antimicrobianos se incorpora al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA.

- ✓ **Resolución 0256 de 2016.** Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. Estableció indicadores de seguridad, realizando la monitorización de eventos adversos; estos indicadores son considerados una fuente de información para la identificación de riesgos y eventos en seguridad del paciente.
- ✓ **Resolución 3100 de 2019.** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- ✓ **Resolución 2471 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para los programas de prevención, vigilancia y control de las Infecciones asociadas a la atención en salud y de optimización del uso de antimicrobianos –PROA.
- ✓ **Resolución 066 de 2023:** Por medio de la cual la ESE IMSALUD crea y reglamenta el comité de prevención y control de las Infecciones asociadas a la atención en salud IAAS y de optimización del uso de antimicrobianos.
- ✓ **Acuerdo Junta Directiva No. 010 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la ESE IMSALUD 2024-2027.

## 2. DEFINICIONES

**Infecciones Asociadas a la Atención en Salud:** Las infecciones Asociadas a la atención en Salud (IAAS) anteriormente llamadas nosocomiales o intrahospitalarias son aquellas infecciones que el paciente adquiere mientras recibe tratamiento para alguna condición médica o quirúrgica y en quien la infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del ingreso a la institución, se asocian con varias causas incluyendo pero no limitándose al uso de dispositivos médicos, complicaciones postquirúrgicas, transmisión entre pacientes y trabajadores de la salud o como resultado de un consumo frecuente de antibióticos. Además, las IAAS son causadas por una variedad de agentes infecciosos, incluyendo bacterias, hongos y virus. Las IAAS son consideradas como un evento adverso producto de una atención en salud que de manera no intencional produce algún daño al paciente, pudiéndose catalogar como prevenible o no prevenible.

**Resistencia Bacteriana:** La resistencia a los antimicrobianos (o farmacoresistencia) se produce cuando los microorganismos, sean bacterias, virus, hongos o parásitos, sufren cambios que hacen que los medicamentos utilizados para curar las infecciones dejen de ser eficaces. La resistencia a los antimicrobianos se ve facilitada por el uso inadecuado de los medicamentos, como, por ejemplo, cuando se toman dosis insuficientes o no se finalizan

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

los tratamientos prescritos. Los medicamentos de mala calidad, las prescripciones erróneas y las deficiencias de la prevención y el control de las infecciones son otros factores que facilitan la aparición y la propagación de la Farmacorresistencia.

**Limpieza:** Es la remoción, generalmente realizada con agua y detergente, de la materia orgánica e inorgánica visible de superficies, de instrumentos o de dispositivos médicos.

**Técnica aséptica:** Son los diferentes procedimientos que buscan disminuir totalmente el número de microorganismos patógenos en organismos vivos o en áreas u objetos de trabajo.

**Antimicrobianos:** Es un agente que mata microorganismos o detiene su crecimiento. Los medicamentos antimicrobianos se pueden agrupar de acuerdo con los microorganismos contra los que actúan principalmente.

### 3. DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INFECCIONES Y DE OPTIMIZACIÓN DE USO DE ANTIBIÓTICOS

La Empresa Social del Estado IMSALUD; a través de su política de prevención, control de infecciones y de optimización de uso de antibióticos se compromete a implementar prácticas institucionales tendientes a la prevención, vigilancia y control de IAAS, con la finalidad de cortar la cadena de transmisión de estas enfermedades entre pacientes, y entre pacientes y colaboradores y promover la optimización del uso de antimicrobianos para contener la resistencia bacteriana durante la prestación de servicios de salud.

### 4. OBJETIVOS POLÍTICA DE CONTROL DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS

#### 4.1. General

Prevenir, vigilar y controlar las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y promover la optimización del uso de antimicrobianos para la prevención de la resistencia bacteriana durante los procesos de atención clínica en los servicios asistenciales habilitados por la ESE IMSALUD.

#### 4.2. Específicos

- Direccionar las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención en salud segura en donde se controle el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud y se promueva el uso optimizado y racional de antibióticos.
- Fortalecer la cultura de prevención y control de las IAAS con estrategias basadas en evidencia científica.

|                                                                                   |                                                                                                       |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27<br/>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                    |

- Disponer de los recursos financieros necesarios para la implementación de la política y del programa de control de infecciones y la optimización del uso de antimicrobianos.
- Implementar acciones que logren interrumpir la transmisión de microorganismos entre los pacientes, los familiares, los trabajadores por medio de prácticas apropiadas y de efectividad comprobada, entre estas la estrategia multimodal de Higiene de manos.
- Implementar acciones tendientes a la optimización del uso de antimicrobianos para la reducción de efectos adversos relacionados y para la contención de resistencia bacteriana.
- Fortalecer las acciones de formación continua del talento humano asistencial y administrativo para la prevención, vigilancia y control de IAAS y para la optimización del uso de antibióticos.
- Fortalecer las acciones de formación continua del paciente y su familia para la prevención, vigilancia y control de IAAS y para la optimización del uso de antibióticos.
- Medir periódicamente y evaluar el impacto de las acciones de mejora para la disminución de la incidencia de IAAS y para la optimización del uso de antibióticos.
- Difundir a la opinión pública y los medios de comunicación los principios de la política de control de infecciones y de optimización de uso de antibióticos adoptada por la ESE IMSALUD.

#### **4.3. Alcance**

El alcance de la política de control de infecciones y de optimización de uso de antibióticos de la ESE IMSALUD; es aplicable a los todos servicios asistenciales habilitados, tiene cobertura para cada uno de sus colaboradores, usuarios y su familia, y la comunidad en general, durante toda la dinámica de la prestación de servicio de salud en las IPS de la red IMSALUD.

#### **4.4. Nivel de Cumplimiento**

La Política de prevención, control de infecciones y de optimización de uso de antibióticos, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que presten sus servicios en la Empresa Social del Estado IMSALUD.

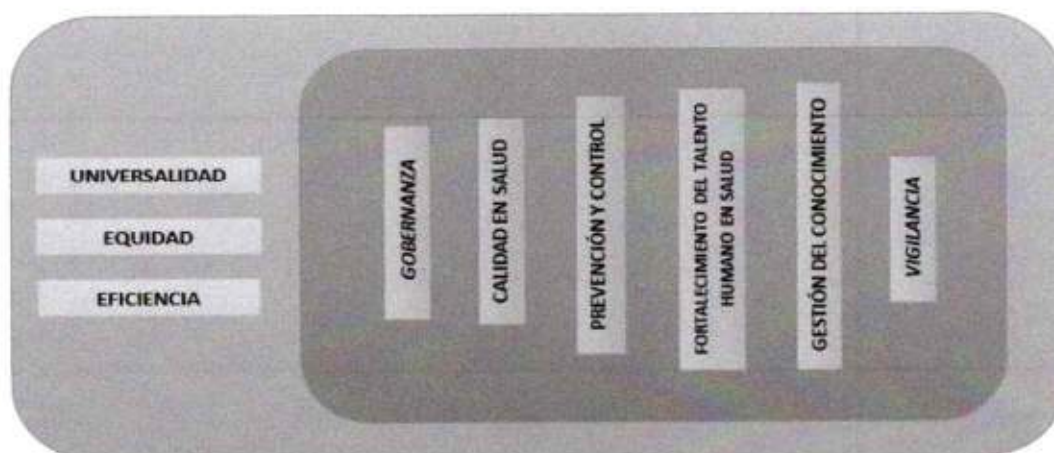
Lo anterior teniendo en cuenta que la política cuenta con tres principios orientadores enmarcados en el derecho fundamental a la salud, a saber, universalidad, equidad y eficiencia y que la misionalidad de la institución es la prestación de servicios de salud.

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

**Universalidad:** Este principio se refiere a que la valoración de los derechos fundamentales queda vinculada a la premisa de que deben respetarse en beneficio de todo ser humano, sin distinción de edad, género, raza, religión, ideas, condición económica, de vida, salud, nacionalidad o preferencias.

**Equidad:** Significa el reconocimiento de que las personas tenemos necesidades distintas porque nos diferenciamos por condiciones sociales, edad, género, etnia, etc., lo que implica que necesitamos y debemos recibir respuestas diferenciadas, ofreciendo a cada quien, según su necesidad, equiparando oportunidades, elevando la calidad del bienestar de las personas y disminuyendo las diferencias inequitativas entre grupos sociales

**Eficiencia:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.



*Ilustración 1 Esquema Principios Orientadores Programa de Prevención y Control de IAAS y Optimización del Uso de Antimicrobianos*

## 5. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS

Teniendo en cuenta lo orientado por la normativa vigente se establece como órgano de gestión del cumplimiento de la política institucional al Comité Prevención, Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS y la Optimización de Antibióticos.

El Comité de Prevención, Control de Infecciones y la Optimización de Antibióticos de la ESE IMSALUD tendrá como objetivo, gestionar el cumplimiento de la política al coordinar y articular e implementar las actividades de detección, prevención, vigilancia y capacitación para la detección, manejo y control de las IAAS y las acciones para promover el uso racional y prudente de antibióticos que mitigue la resistencia bacteriana, acorde a los lineamientos nacionales y territoriales y de acuerdo a los servicios declarados y/o habilitados.

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código:</b> DIE-01-PC-27<br><b>Versión:</b> 03 |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha:</b> 24/02/2026                          |

El comité de prevención, control de infecciones y de optimización del uso de antibióticos de la ESE IMSALUD está conformado por:

- Gerente o director o quien haga sus veces, o su designado.
- Subgerente de atención en salud, quien presidirá el Comité.
- Subgerente administrativo y financiero.
- Coordinación médica, actuando como secretaria técnica
- Coordinación de enfermería
- Coordinación de Laboratorio clínico o la persona encargada del área de microbiología.
- Odontólogo con funciones de Coordinación.
- Auditor médico
- Referente de seguridad del paciente.
- Químico farmacéutico
- Jefe de oficina de servicios generales
- Líder de esterilización
- Representante de la asociación de usuarios.

El comité sesionará mensualmente o extraordinariamente si es requerido, según su reglamento interno y de acuerdo a los parámetros estructurales que rijan para los comités institucionales y a la normativa vigente relacionada.

Las acciones para la implementación de la política, se consolidarán en el Programa para la Prevención, Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS y la Optimización de Antibióticos que deberá enfocarse en tres ejes de acción según Resolución 2471 de 2022 emitida por el Ministerio de salud y de la Protección social.



*Ilustración 2. esquema de enfoque de acciones del PROA.*

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

Acciones para la implementación de la Política institucional de prevención, control de infecciones y optimización del uso de antibióticos:

- ✓ Adopción a través de acto administrativo de la política institucional para la prevención, control de infecciones y de optimización de antimicrobianos de la ESE IMSALUD.
- ✓ Contar con un comité técnico de Prevención, control de Infecciones y la Optimización de Antibióticos, asegurando su conformación y su operatividad de acuerdo a la normativa vigente para la adecuada implementación del programa de prevención, control de las IAAS, y uso racional de antibióticos.
- ✓ Establecer y desarrollar el programa para la prevención, control de las IAAS, y uso racional de antibióticos acorde a los lineamientos del Ministerio de salud y de la protección social y de acuerdo a los servicios declarados y/o habilitados.
- ✓ Disponer recursos financieros para la implementación de las acciones del programa de prevención y control de IAAS y la optimización del uso de los antimicrobianos.
- ✓ Establecer los mecanismos de articulación con las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la ESE IMSALUD, involucradas con el cumplimiento del programa de prevención, control de IAAS y optimización del uso de los antibióticos: Calidad, Farmacia, Seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, seguridad del paciente, Suministros, Almacén, Laboratorio clínica y demás servicios asistenciales habilitados.
- ✓ Identificar las IAAS más frecuentes, según análisis de riesgo y de acuerdo con los servicios declarados y/o habilitados por la institución para su vigilancia y monitoreo.
- ✓ Promover la actualización de protocolos y la inclusión de componentes sobre prevención de las IAAS en la atención de la enfermedad al interior de las guías de práctica clínica adoptadas por la institución.
- ✓ Establecer lineamientos y normas de bioseguridad apropiados que minimicen el riesgo de exposición de otros pacientes y del personal de salud a las infecciones asociadas a la atención en salud.
- ✓ Implementar la estrategia multimodal de higiene de manos como la estrategia más costo-efectiva para el control de infecciones en ambientes sanitarios.
- ✓ Implementar acciones que logren interrumpir la transmisión de microorganismos entre los pacientes, los familiares y los trabajadores por medio de prácticas apropiadas y de comprobada efectividad adicionales a higiene de manos, como las estrategias de aislamiento hospitalario, aplicación de normas de bioseguridad, procedimientos de validación de calidad de limpieza, desinfección y esterilización.

|                                                                                   |                                                                                                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

- ✓ Gestionar el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud a través de la estandarización de procedimientos, aplicación de medidas de asepsia y antisepsia, aplicación de normas de bioseguridad, procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización validados, uso óptimo de antibióticos y cumplimiento de la normatividad de habilitación.
- ✓ Fortalecer las acciones de formación continua del talento humano asistencial y administrativo que desempeña actividades al interior de las Ips de la red en prevención, vigilancia y control de las IAAS y la optimización del uso de antimicrobianos.
- ✓ Monitorear el comportamiento de las infecciones asociadas a la atención en salud e identificar y controlar brotes de manera oportuna, o las alertas sanitarias que se generen.
- ✓ Verificar aplicación de medidas de aislamiento universales y basadas en la transmisión en los servicios asistenciales habilitados por la ESE IMSALUD, a través de auditoría de historias clínicas.
- ✓ Verificar periódicamente el cumplimiento del uso correcto de EPP por parte de colaboradores.
- ✓ Validar de calidad de procesos de limpieza y desinfección de superficies a través de la utilización de métodos de evaluación cualitativa (Luminometría de ATP)
- ✓ Verificación de la calidad del procedimiento de reprocesamiento de dispositivos médicos y elementos reutilizables a través de la aplicación y análisis de los resultados de indicadores biológicos, físicos y químicos.
- ✓ Adoptar recomendaciones basadas en evidencia científica para el tratamiento de las infecciones más frecuentemente tratadas en la institución con enfoque en la optimización del uso de antimicrobianos.
- ✓ Definición de microorganismos y de perfil de resistencia antibiótica en urocultivos y tener en cuenta los resultados obtenidos para definir planes de tratamiento antibiótico de infecciones urinarias en concordancia con las recomendaciones basadas en evidencia.
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de los antibióticos en los servicios hospitalarios.
- ✓ Valorar adherencia a la aplicación de medidas de aislamiento hospitalario y a los planes de tratamiento antibióticos de GPC adoptadas para las infecciones más frecuentemente tratadas en la institución a través de auditoría de historias clínicas.

|                                                                                   |                                                                                                       |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                       | <b>Código: DIE-01-PC-27<br/>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE<br/>INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE<br/>ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                    |

- ✓ Gestionar la inclusión de alertas, recordatorios o sugerencias para brindar asistencia o soporte a los prescriptores de antimicrobianos basados en los algoritmos de tratamiento de GPC en el software de historia clínica.
- ✓ Revisión, actualización y socialización de los documentos institucionales relacionados con la prevención, control de infecciones asociadas al cuidado de la salud y la optimización del uso de antibióticos.
- ✓ Definir los indicadores de gestión relacionados con las IAAS, y optimización del uso de antibióticos, los cuales deben incluirse en los indicadores de seguimiento de la calidad en la institución para medir el impacto de las acciones de prevención y control de infecciones y el uso racional de antibióticos y vigilar el comportamiento de los indicadores propuestos para la toma de decisiones al interior de la institución.

## 6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la política de prevención, control de infecciones y optimización del uso de antimicrobianos, debe ser desplegada e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerárquica de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del grado de implementación de las acciones propuestas se realizará en el ámbito del comité de prevención, control de infecciones de la ESE IMSALUD, a través del seguimiento y el monitoreo de los indicadores propuestos con enfoque de mejora continua.

Se establecen los siguientes indicadores para la evaluación de la ejecución del plan de control de infecciones y optimización de uso de antimicrobianos para medir el alcance del programa, con una visión global y completa de los avances.

- Tasa Global de infecciones
- Proporción de adherencia a la higiene de manos.
- Proporción de endometritis postparto vaginal
- Proporción de infecciones asociadas a dispositivos implantables.
- Proporción de pacientes hospitalizados por infección de vías urinarias asociadas a catéter vesical.
- Proporción de adherencia a los algoritmos de tratamiento antibiótico para las infecciones más frecuentes en servicios asistenciales.
- Proporción de adherencia a aplicación de medidas de aislamiento hospitalario.
- Adherencia a protocolos de profilaxis antibiótica.
- Tasa de resistencia bacteriana en urocultivos
- Control de calidad de esterilización
- Porcentaje de efectividad del procedimiento de limpieza y desinfección de superficies

|                                                                                   |                                                                                               |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>                                   | <b>Código: DIE-01-PC-27</b><br><b>Versión: 03</b> |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIBIÓTICOS</b> | <b>Fecha: 24/02/2026</b>                          |

- Consumo de antibióticos en el servicio de hospitalización.

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Prevención y control de infecciones y optimización del uso de antibióticos, la ESE IMSALUD determinó el siguiente indicador.

| <b>INDICADOR</b>                                                                                                                        | <b>FORMULA</b>                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Actividades ejecutadas en cumplimiento de Política de Prevención, control de infecciones y optimización del uso de antibióticos.</i> | $(\text{Número de actividades establecidas en la política ejecutadas} / \text{Número de actividades establecidas en la política programadas para la vigencia}) * 100$ |

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
Gerente ESE IMSALUD

**Proyectó:** Hedy Rolón Ascencio– Médico con Funciones Administrativas de Coordinación Médica  
**Revisó:** Vahan Suren Aboudjian– Subgerente de Atención en Salud  
**Aprobó:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño

#### 8. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:

| <b>VERSIÓN</b> | <b>MOTIVO</b>                                                                                    | <b>FECHA</b> |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 01             | Elaborado por primera vez                                                                        | 27/04/2023   |
| 02             | Actualización del documento por ajuste de estructura documental de las políticas institucionales | 30/10/2024   |
| 03             | Inclusión de normativa asociada y Actualización de indicadores de gestión                        | 24/02/2026   |
| 04             |                                                                                                  |              |

|                                                                                                                                       |                                                   |                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Elaboró:</b><br>Medico con Funciones Administrativas<br>Secretaria Técnica Comité de Infecciones y optimización de antimicrobianos | <b>Revisó:</b><br>Subgerente de Atención en Salud | <b>Aprobó:</b><br>Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|